



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco-Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-ALC/MDI-P

Independencia, 29 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTOS:

Ordenanza Municipal N°003-2023-ALC-MDI-P de fecha 27 de abril del 2025, el Informe N°180-2025-OPP-GM/MDI emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 29 de mayo del 2025, Informe N° 320-2025-OAJ-MDI-P emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 29 de mayo del 2025, proveído emitido por la Gerencia Municipal con fecha 29 de mayo del 2025, respecto a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-ALC-MDI-P, que aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia, establece que: "La convocatoria a las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia se aprobará mediante Decreto de Alcaldía, luego que el Consejo Municipal apruebe el presente reglamento marco mediante Ordenanza Municipal. (...) la convocatoria deberá contemplar:

- Fecha, hora y lugar de la audiencia pública.
- Lugar y plazo para la inscripción de participantes.

Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco - Ica.

mdidependencia@mdindependencia.gob.pe

mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

Mdi Independencia 979324949

Desarrollo. Cultura y Modernidad



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco-Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Agenda de la Audiencia";



Que, mediante el Informe N° 180-2025-OPP-GM/MDI de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Cronograma de Actividades de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad del periodo 2025, a realizarse el 26 de junio de 2025;



Que, mediante el Informe N°320-2025-OAJ-MDI-P de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Decreto de Alcaldía, que apruebe la convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia del año 2025, fijada para el 26 de junio de 2025, conforme el Informe N° 180-2025-OPP-GM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025, la cual se realizará el jueves 26 de junio de 2025, a las 4:00 pm, en el Auditorio Municipal, ubicado en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme al siguiente cronograma:



ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Convocatoria a la Primera Audiencia Pública de "Rendición de Cuentas" para el periodo 2025	Jueves 29 de mayo de 2025
Propuesta de agenda de participantes inscritos (Plazo 10 días calendarios desde la convocatoria).	Del 29 de mayo hasta el 19 de junio de 2025
Inscripción de participantes en general	Del 29 de mayo hasta el 24 de junio de 2025
Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de "Rendición de Cuentas" para el periodo 2025	26 de junio de 2025

Artículo Segundo. - FIJAR los puntos de la Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de acuerdo con el detalle señalado en el siguiente cuadro, que forma parte integrante de la presente resolución:

Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco – Ica.

mdindependencia@mdindependencia.gob.pe

mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

Mdi Independencia

979324949

Desarrollo. Cultura y Modernidad



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco-Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ÍTEM	TEMAS A TRATAR
01	Nivel de ejecución presupuestal y cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI)
02	Nivel de ejecución y cumplimiento de los proyectos de inversión
03	Nivel de ejecución y cumplimiento de los proyectos de inversión aprobados en el marco del Presupuesto Participativo
04	Gestión de los principales programas, servicios con indicadores, cobertura y calidad
05	Planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios que brinda, avances, dificultades y lecciones aprendidas
06	Nivel de ejecución del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores, cantidad, calidad y necesidades satisfechas)
07	Funcionamiento de los espacios de coordinación y concertación, como el Consejo Coordinación Local (CCL), Juntas Vecinales, así como otros mecanismos de participación ciudadana

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Unidad de Programación e Inversiones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.mdindependencia.gob.pe) y la plataforma del estado peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarra Pajuelo
Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI

Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco – Ica.

mdindependencia@mdindependencia.gob.pe

mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

Mdi Independencia

979324949

Desarrollo, Cultura y Modernidad